

De todos los ciudadanos, en especial, de consumidores y personas vulnerables

## **La función notarial como garantía de libertad e igualdad**

Tenerife, 11 de octubre.- “El derecho de las personas con discapacidad a tomar sus propias decisiones supone un cambio radical respecto del sistema proteccionista imperante todavía hoy en la mayor parte de los países”, señaló José Ángel Martínez Sanchiz, presidente de la Fundación Notariado, en las Jornadas Notariales Poblet-La Palma, que se han celebrado en Tenerife del 7 al 9 de octubre. “La Convención de Nueva York de Naciones Unidas pretende poner fin a una discriminación de siglos, de la que todavía quedaban residuos en la legalidad reformada”, aseguró el también presidente del Consejo General del Notariado. “El legislador español ha seguido decididamente el camino de la Convención al suprimir la incapacitación judicial y relegar la actuación judicial en materia de apoyos a un plano subsidiario, con el fin de anteponer siempre los apoyos voluntarios en escritura pública, así como en su caso la guarda de hecho. El notario deberá ayudar a las personas con discapacidad a que puedan expresar su voluntad, deseos y preferencias. Se trata de un imperativo ético y legal”, aseguró.

Bajo el título 'Función notarial: garantía de libertad e igualdad' este foro ha sido organizado por los colegios notariales de Cataluña y Canarias con la colaboración de la Unión Internacional del Notariado (UINL) y la Fundación Notariado.

José Antonio Riera, vicedecano del Colegio Notarial de Canarias, destacó algunos de los rasgos que caracterizan a la función notarial, como la intermediación, la presencia activa, la veracidad y el control de la legalidad. Riera recordó “que las personas, los hechos o las cosas sobre las que el notario da fe deben estar en su presencia. Sin embargo, es posible interactuar en la actualidad a través de medios audiovisuales (como por videoconferencia en la sede electrónica notarial) que posibilitan una modalidad de presencia física e inmediata con la asistencia de un recurso tecnológico. De hecho, la ya anunciada Ley de Eficiencia Digital supondrá una importante novedad, ya que contempla la transposición de la Directiva europea para la constitución de sociedades online y el protocolo notarial electrónico”, recordó.

Albert Domingo, tesorero del Colegio Notarial de Cataluña, analizó los aspectos éticos del notario en la contratación con consumidores, recordando que “la función social que justifica nuestra existencia es la información y el asesoramiento individual con ciencia, paciencia y prudencia. La tutela del notario en estos casos se basa en dar una información clara y detallada, con la dedicación necesaria, para que quien solicita nuestros servicios pueda entender, sin dudas, todo el contenido del instrumento público”.

Por último, Raquel Iglesias, vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña, señaló que “los nuevos roles del notario en las escrituras, actas y expedientes de jurisdicción voluntaria responden a la evolución y adaptación natural del ejercicio de la función tradicional del notario, en su afán de absorber las nuevas necesidades sociales, incluso anticipándonos a ellas, dándoles una respuesta, rápida y ágil, sin merma de la seguridad jurídica que requieren. El éxito del procedimiento estará asociado a unas coordenadas de compromiso razonable entre agilidad y seguridad económica, de la que la seguridad jurídica es su escudera”.

La mesa redonda *Siete años desde la aprobación del Código de Deontología* abrió la segunda sesión. Moderada por el decano anfitrión, Alfonso Cavallé, contó como ponentes con los notarios Raimundo Fortuñy (vicepresidente del Consejo General del Notariado y decano del Colegio Notarial de Baleares), Alba Aula, María Armas, y Javier Martínez del Moral.

La tercera sesión se inició con la conferencia de Pedro Landestoy (*Los principios notariales*), que dio paso a la última mesa redonda (*Función notarial versus actividad comercial*); este panel fue moderado por José Alberto Marín (decano del Notarial de Cataluña), acompañado por Marta Fuentes, Santiago Tomás y Dámaso Cruz (decano de Colegio Notarial de Aragón). *50 años desde Poblet. Recapitulación* fue la última ponencia, dictada por el exdecano del Colegio Notarial de Aragón y patrono de la Fundación Notariado, Honorio Romero.